

Bruselas, 25 de noviembre de 2020  
(OR. en)

13228/20

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0089(COD)**

---

**CODEC 1192  
CONSOM 196  
MI 513  
ENT 137  
JUSTCIV 130  
DENLEG 78  
PE 85**

## **NOTA INFORMATIVA**

---

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| A:      | Comité de Representantes Permanentes/Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Asunto: | <b>ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA<br/>LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO</b><br><br>Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL<br>CONSEJO relativa a las acciones de representación para la protección de<br>los intereses colectivos de los consumidores y por la que se deroga la<br>Directiva 2009/22/CE<br><br>- Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo,<br>(Bruselas, del 23 al 26 de noviembre de 2020) |

---

## **I. VOTACIÓN**

El 24 de noviembre de 2020, el presidente del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo<sup>1</sup> en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

---

<sup>1</sup> Documento ST 9573/20 REV 1.

## **II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por el presidente del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de ambas instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

**Acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores \*\*\*II**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2020, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores, y por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE (09573/1/2020 – C9-0355/2020 – 2018/0089(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (09573/1/2020 – C9-0355/2020),
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 20 de septiembre de 2018<sup>2</sup>,
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 10 de octubre de 2018<sup>3</sup>,
- Vista su Posición en primera lectura<sup>4</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0184),
- Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
- Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A9-0224/2020),

---

<sup>2</sup> DO C 440 de 6.12.2018, p. 66.

<sup>3</sup> DO C 461 de 21.12.2018, p. 232.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2019)0222.

1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
  2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
  3. Encarga a su presidente que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
  5. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
-